




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
---	---	---


CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **SIMÓN JARILLO ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E149-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de fallo de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

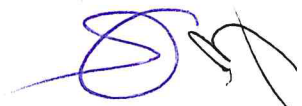
- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
---	---	---

su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062506, con número de folio 0000321276-2022, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la División Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:
 - II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1, bajo la denominación **“DAYGAPA, S.A. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

públicas y privadas, instituciones bancarias, a todos tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliario.

II.2 El C. Simón Jarillo Ortiz, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Titular de la Notaría Pública número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAY1205301V9**.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Doctor Ruiz número 25, interior 208, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 55-43-17-84-29, correo electrónico: [REDACTED]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
019E14922-001

vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el "Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje de Inmuebles a Cargo de la División de Inmuebles Centrales", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Programa Calendarizado y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$898,889.97 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$1,042,712.36 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 36/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en el "Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

Desazolve de Drenaje de Inmuebles a Cargo de la División de Inmuebles Centrales”, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.


Se efectuarán pagos por servicio concluido a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el CFDI, en las áreas de trámite de erogaciones sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del “acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
---	--	--

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 019E14922-001
---	--	----------------------------------

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
---	--	--

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de "DAYGAPA, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago del servicio proporcionado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
--	--	--

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
--	--	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.


OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de “EL INSTITUTO” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, la cual se encuentra disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “**Universo de unidades**” del **Anexo Técnico** integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

El plazo del primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de noviembre de 2022, ambos con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Programa Calendarizado que se Agregan a los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)**.


Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquiera o contrate, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “EL INSTITUTO” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
---	---	---

jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)

(Handwritten mark on the left margin)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO. la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, “EL INSTITUTO” sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 019E14922-001
---	--	----------------------------------

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción del 1% (uno por ciento) por los conceptos señalados en el inciso h), segunda viñeta de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado, sin considerar el I.V.A., en los términos señalados en el inciso h) primera viñeta, de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
--	--	--

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 019E14922-001
---	--	----------------------------------

las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL INSTITUTO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL INSTITUTO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Quando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL INSTITUTO”**.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

El plazo de suspensión será fijado por **“EL INSTITUTO”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

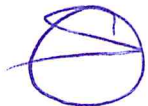
VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.


“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.


 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
---	--	--

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.


"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONTRATO NÚMERO 019E14922-001</p>
---	--	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
--	---	---

en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.


“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the page.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 019E14922-001 </p>
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **14 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DAYGAPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DAY1205301V9




C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C. [REDACTED]



C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales,
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019E14922-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

SIN TEXTO

8

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000321276-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 9638 REC. 04/08/22 SERV DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS. DESAZOLVE DE DRENAJE EN INM. A CARGO DE LA DIV DE INMUEB CENTRALES.

Fecha Elaboración: 05/08/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,255,000.00
Cuenta: 42062506 SERV. SUBJ. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Parida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv publ

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	941.3	313.6	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,779.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE


Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____



IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019E14922-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

4



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS CENTRALES.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		1/7
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	<p>Se realizaran 2 servicios durante el 2022, cada uno con un plazo de 45 días naturales, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo, en el cual se deberán de realizar los conceptos del 1 al 9, del Anexo Técnico, el segundo servicio iniciará a partir del 1 de noviembre de 2022, y únicamente se realizarán los conceptos del 1 al 5, para la programación de los dos servicios deberán de considerarse los conceptos del 1 al 5 solo se realizaran los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con lo señalado en la ley federal del trabajo vigente y los señalados en el contrato colectivo de trabajo del IMSS, y para los conceptos de 6 al 9, se realizaran únicamente en el primer servicio y se programará en el plazo otorgado (45 días NATURALES) para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).</p> <p>Limpieza y desinfección de cisternas de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>A. lavar pisos, muros y techos de la cisterna aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>B. enjuagar el jabón empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.</p> <p>C. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.</p> <p>D. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.</p> <p>E. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</p> <p>el precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	M2.	4,105.00	<p>Clave CUCOP 351000004.</p> <p>Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Para la prestación del presente servicio no aplican ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, Licencias o Permisos</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y
División de Contratación de Activos y
Logística



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-EI49-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS CENTRALES.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5,000 litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos. C. enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor. E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco. <p>el precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.	4



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Rúbrica
2022 Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1,500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. desalajo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos. C. enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. D. desalajo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor. E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco. <p>el precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.	33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f

0



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios**
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Logística
División de Contratación de Activos y Logística



**2022 Flores
Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 4/7
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	<p>Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1,100 litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos. C. enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor. E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse. F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco. <p>el precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	PZA.	28

✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Logísticos
División de Contratación de Activos y
Logística



2022 Flores
Magón
RECUPERAR LA REVOLUCIÓN MEXICANA

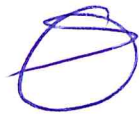
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	<p>Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <p>A. desalojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3" de diametro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B. lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C. enjuagar el jabón empleado en el lavado del tanque elevado utilizando agua a presión.</p> <p>D. desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diametro.</p> <p>E. secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.</p> <p>F. aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</p> <p>el precio incluye la realización de dos servicios (en el primero y el segundo): herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	M2.	154.77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Y





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y
División de Contratación de Activos y Logística**



**2022 Flores
Año de Magón**
PREVISOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	<p>Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras de acuerdo al procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. desalojo de aguas residuales con bomba autocebante con 3" de diametro proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B. desalojar residuos, basura e impurezas utilizando recipientes adecuados, en los sitios de disposición final autorizados para ello. C. limpieza manual utilizando rasquetas en pisos, muros y losas del carcamo. D. enjuagar el carcamo utilizando agua a presión. E. desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebantes de 3" de diametro de descarga, proporcionadas por el proveedor. F. aplicacion de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lit) utilizando equipo de aspersión proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos. <p>el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad; herramienta, mano de obra, equipo, materiales, de limpieza y diluciones.</p>	M2.	343.00

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Logística
División de Contratación de Activos y Logística



Recuerdo
2022 Flores
Año de Magón
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2,050.00
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	1,568.00
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), el desalojo de los desechos fuera de la unidad, mano de obra, herramienta y equipo	ML.	1,400.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f

0



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



2022 Flores
Año de Magón
PRECISO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		4,105.00		

(Handwritten mark)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



2022 Flores
Año de Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
3.-	TOTAL	PZA	4		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15	25
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	31
		PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	5	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	PZA.	33		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	PZA.	28		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
		ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML.	100	VIOLETA N° 16	31
		ML.	100	SABINO N° 345	31
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML.	<u>50</u>	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	36
	TOTAL		1,568		
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	<u>1400</u> 1400	CALZADA VALLEJO N° 675	32
	TOTAL				

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo

Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó y supervisó





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Conjunto Durango

Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez

J. C. U. 24

Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).

valentin.reyes@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Conjunto Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25

Ing. Enrique Murillo Manzano (Encargado)

enrique.murillo@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Conjunto Toledo-Tokio

Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Álvarez

J. C. U. 26

Ing. José Isidro Morales Hernández

isidro.morales@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Conjunto Colonia

Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Arq. Victor Manuel Aguilar Reyes

victor.aguilar@imss.gob.mx

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

roberto.haddads@imss.gob.mx

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

✓

Ⓞ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Número IA-050GYR019-E149-2022**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

DE

LA NOTA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

✓

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”**.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de **“Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”** se lleva a cabo de manera periódica, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene los depósitos de agua potable, otorgando al personal y visitantes que acuden a los inmuebles un ambiente sano, así como evitar posibles contingencias por obstrucción del drenaje por la concentración de residuos sólidos.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de **“Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de unidades”** del **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la limpieza de los contenedores de agua potable así como el desazolve de drenaje y cárcamos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Periodicidad de los servicios:

- **“EL PROVEEDOR”** realizará **dos servicios** durante el ejercicio 2022 con un plazo máximo de **45 días naturales** cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 9 incluidos en el **Anexo Técnico**, para el **primer servicio**, los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y en el cual se deberán de realizar los **conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, señalados en el **Anexo Técnico**. Para el **segundo servicio** únicamente se deberán realizar los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5**, los cuales también contarán con un **plazo de 45 días naturales** a partir del **1 de noviembre de 2022**. **“EL PROVEEDOR”** deberá de considerar en su programa

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

calendarizado que para los **dos servicios los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5**, dentro del plazo otorgado (45 días naturales) los trabajos **solo** se deberán de considerar los días sábados, domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre, y para resto de los **conceptos 6, 7, 8 y 9**, que se realizará en el primer servicio éstos se programará dentro de los 45 días naturales otorgados para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

El plazo del primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de noviembre de 2022 ambos con un plazo máximo de 45 días naturales.

- “**EL LICITANTE**” deberá realizar los **dos servicios** conforme al programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, que haya presentado en su propuesta técnica, y cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje”, para lo cual deberá de emplear materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir “**EL PROVEEDOR**” con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:
“EL LICITANTE”, deberá adjuntar a su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios:
Para la prestación del presente servicio no aplica

g).- Visitas a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

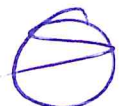
• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.5.8.1. literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1. primera viñeta de éstos Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los Términos y Condiciones sin que ésta exceda del 10% del monto del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• **Deductivas:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8.1 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, conforme a lo siguiente:

Si se detecta que “EL PROVEEDOR” NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, se entenderá como servicio parcial y/o





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate considerando su costo unitario, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.

Si realizada la supervisión del servicio se detecta que “EL PROVEEDOR” lleva a cabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.

Si transcurridos los cinco días hábiles posteriores al mes subsecuente a que “EL PROVEEDOR” haya realizado el servicio y éste no entrega el **Reporte de servicio** al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, referido en el numeral 3.- literal I) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios: tercer viñeta, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del importe total del servicio realizado en dicho inmueble por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte de servicio.

Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, indicados en el numeral 3, sub inciso I Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR”, proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio.
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial :

“EL LICITANTE” deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio de cuando menos un año, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de cuando menos un contrato** para avalar su experiencia, en este tipo de servicios así como **escrito** de la empresa donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá presentar por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal al personal designado para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento, cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares y donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Copia de Constancias o diplomas relativos al servicio objeto de los presentes.
- Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado conforme al formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje**”, por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios:

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, equipo de aspersión, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, etc., apegándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Equipo y herramienta que se empleara en los servicios**”.

Así mismo deberá adjuntar a su propuesta técnica un **escrito** en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual se compromete en caso de ser adjudicado, entregar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de retiro de residuos sólidos producto de cada desazolve la documentación que demuestre que se llevó a cabo la disposición final de los mismos en un sitio autorizado para tal fin.



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

De igual forma deberá de entregar un escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Números telefónicos para reportes:

Con el fin de dar puntual seguimiento al servicio que realice “EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.


h) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE”, deberá adjuntar a su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. 

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-050GYR019-E149-2022**

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019E14922-001

ANEXO 3

**“PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”,
PROGRAMA CALENDARIZADO Y ACTA DE FALLO”**

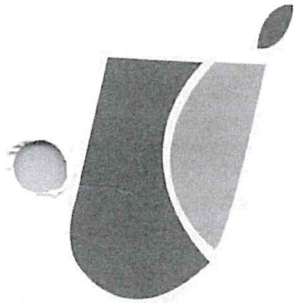
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

4



DAYGAPA

000001

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

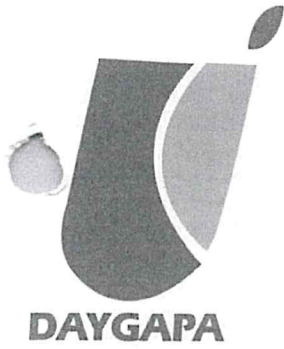
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signatures and marks]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000002

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147
 e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022
 ANEXO TÉCNICO ANEXO 1.

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA, 208 COLONIA; DOCTORES	HOJA
1.-	<p>SE REALIZARAN 2 SERVICIOS DURANTE EL 2022, CADA UNO CON UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, EL PRIMER SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL CUAL SE DEBERÁN REALIZAR LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 9, DEL ANEXO TÉCNICO, EL SEGUNDO SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y ÚNICAMENTE SE REALIZARÁN LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 5, PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS DOS SERVICIOS DEBERÁN DE CONSIDERAR QUE LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 5 SOLO SE REALIZARÁN LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS, Y PARA LOS CONCEPTOS DE 6 AL 9, SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN EL PRIMER SERVICIO Y SE PROGRAMARÁN EN EL PLAZO OTORGADO (45 DÍAS NATURALES) PARA EL SERVICIO (INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS).</p> <p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>A. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>B. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>C. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO.</p> <p>D. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>E. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	M2.	4,105.00	<p>CLAVE CUCOP 35100004.</p> <p>PARA EL PRESENTE SEVICIO NO APLICA LO CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS, DE ACUERDO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICAN NINGUNA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LICENCIAS O PERMISOS</p>	1/7

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000003

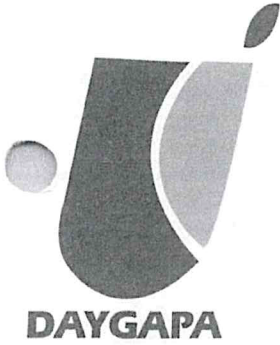
DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9
 CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147
 e-mail: [REDACTED]

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROSOCIAL
 IA-050GYR019-E149-2022
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	2/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO.</p>	PZA.	4

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



000004

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147
 e-mail: [REDACTED]

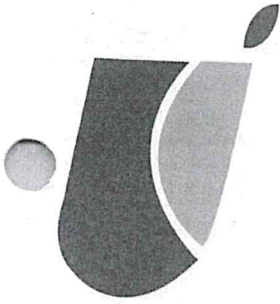
IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	3/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO); HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	PZA.	33

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



DAYGAPA

000005

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI 49-2022

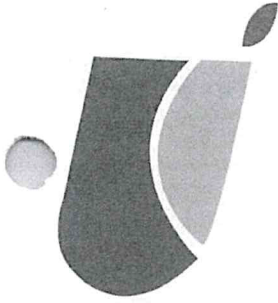
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	4/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	PZA.	28

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



DAYGAPA

000006

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

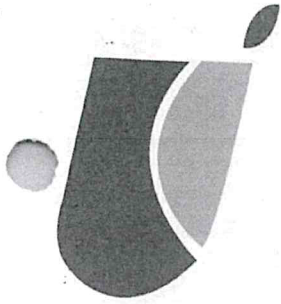
IA-050GYR019-EI49-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	5/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A. DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOS SERVICIOS (EN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO): HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	M2.	154.77

(Handwritten marks)



DAYGAPA

000007

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI49-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: : CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	6/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A. DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO.</p> <p>C. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO.</p> <p>D. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION.</p> <p>E. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>F. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD; HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA Y DILUCIONES.</p>	M2.	343.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f

f

⊙

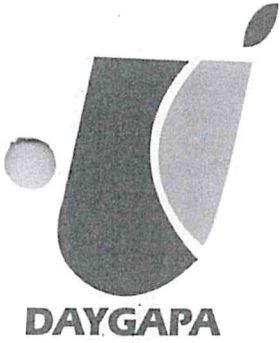
DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

000003



IA-050GYR019-EI 49-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

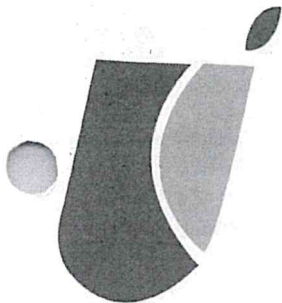
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: : CALLE; DOCTOR RUIZ NO 25 OFICINA; 208 COLONIA; DOCTORES	7/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,050.00
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,568.00
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML.	1,400.00

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DAYGAPA

000009

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022
UNIVERSO DE UNIDADES

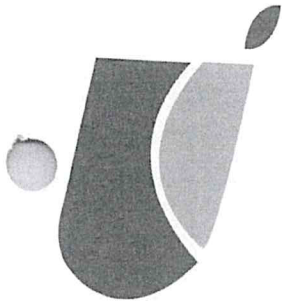
IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	24
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		4,105.00		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



DAYGAPA

000010

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI49-2022

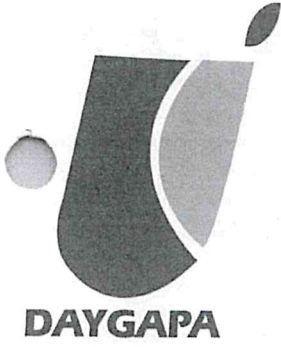
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
3.-	TOTAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	4	DURANGO N° 291	24
		PZA.	2	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS N° 241	24
		PZA.	3	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	6	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	1	SABINO N° 343	31
		PZA.	5	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	2	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	PZA.	33		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
	TOTAL	PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
		PZA.	28		

[Handwritten marks]



000011

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.R 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
IA-050GYR019-E149-2022
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C. U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25
			154.77		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
			343.00		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	50	DURANGO N° 291	24
		ML	50	DURANGO N° 289	24
		ML	50	DURANGO N° 323	24
		ML	250	SONORA N° 13	24
		ML	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML	300	CALZADA VALLEJO N° 675	26
		ML	75	TLÁLOC N° 90	32
		ML	30	RÍO PANUCO N° 224	34
ML	780	VILLALONGIN N° 117	34		
	2,050				

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten marks and signatures]



DAYGAPA

000012

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	18 200 300 300 100 100 300 200 50 1,568	HAMBURGO N° 18 JOSE URRANO FONSECA N° 6 PONIENTE 146 N° 825 HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12 VIOLETA N° 16 SABINO N° 345 CALZADA VALLEJO N° 675 CALZ. DEL HUESO S/N AV. REVOLUCIÓN N° 1586	26 31 31 31 31 31 32 35 35
	TOTAL				
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	1400 1400	CALZADA VALLEJO N° 675	32
	TOTAL				

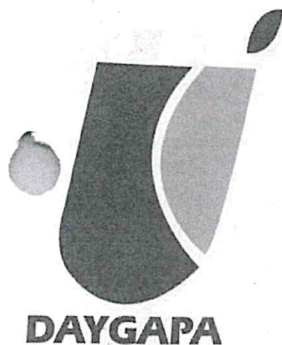
POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ELABORÓ

REVISÓ Y SUPERVISÓ

[Handwritten signature]



000013

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOIVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO DURANGO

RESPONSABLE: ARQ. VALENTÍN REYES JIMENEZ

J. C. U. 24

ARG. VALENTÍN REYES JIMENEZ (ENCARGADO).

VALENTIN.REYES@IMSS.GOB.MX

DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE,

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 55 53 84 12

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO REFORMA

RESPONSABLE: C.P. JOSÉ CARLOS ISLAS CAMPOS

J. C. U. 25

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO (ENCARGADO)

ENRIQUE.MURILLO@IMSS.GOB.MX

AV. PASEO DE LA REFORMA NO 476, COLONIA JUÁREZ

ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO TOLEDO-TOKIO

RESPONSABLE: C.P. ARMANDO AGUSTÍN ALVARADO ÁLVAREZ

J. C. U. 26

ING. JOSÉ ISIDRO MORALES HERNÁNDEZ

ISIDRO.MORALES@IMSS.GOB.MX

TOLEDO NO 21, MEZZANINE, COLONIA JUÁREZ

ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA

RESPONSABLE: ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 31

ARG. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS.

JOSE.CANSECO@IMSS.GOB.MX

JOSÉ URBANO FONSECA NO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32

ARG. ENRIQUE CRUZ ROSALINO

ENRIQUE.CRUIZR@IMSS.GOB.MX

CALZ. VALLEJO NO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS

ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34

ARG. VICTOR MANUEL AGUILAR REYES

VICTOR.AGUILAR@IMSS.GOB.MX

VILLALONGIN NO 117, COLONIA CUAUHTÉMOC

ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA (ENCARGADO)

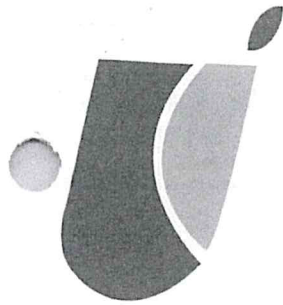
ROBERTO.HADDADS@IMSS.GOB.MX

QUILZADA DEL HUESO S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA

ALCALDÍA, COYOACÁN, C.P. 14850, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO 56 77 84 75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DAYGAPA

000014

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI49-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACÓS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACÓS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

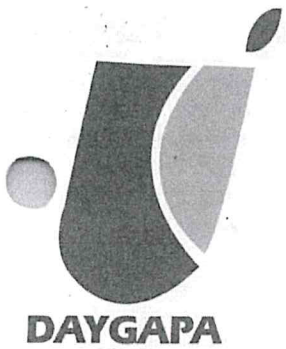
BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000015

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

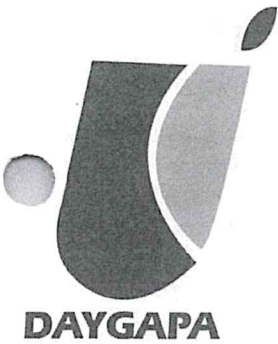
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)
(1) CONTRATO N°
(2)
(3)
(4) PROVEEDOR
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (5)
REPRESENTANTE LEGAL (6)
1260 -- 009 - 008
(12)

A J

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DAYGAPA

000017

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IA-050GYR019-EI49-2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

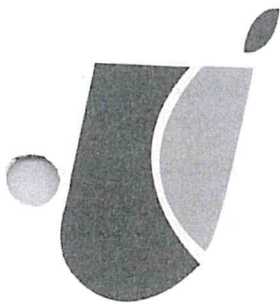
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DAYGAPA

000018

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS

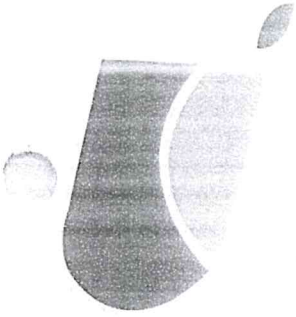
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

8



DAYGAPA

000020

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY-205301V9

CALLE DOCTOR RAMON DE OLFIMIA 204

CIUDAD DE LOS RIOS, ESTADO DE AGUILA, GUANAJUATO

TEL: 01 (477) 211-6640

FAX: 01 (477) 211-6640

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

EL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" SE LLEVA A CABO DE MANERA PERIÓDICA, CON LA CALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE, OTORGANDO AL PERSONAL Y VISITANTES QUE SE ACERCAN A LOS INMUEBLES UN AMBIENTE SANO, ASÍ COMO EVITAR POSIBLES CONTINGENCIAS POR OBSTRUCCIÓN DEL DRENAJE POR LA CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

1. FUNDAMENTO:

SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3ª FRACCIÓN IX Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1. LUGAR:

PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE

PRESTAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES CUYA UBICACIÓN SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "UNIVERSO DE UNIDADES" DEL ANEXO TÉCNICO.

2.2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO TIENE POR OBJETO LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE DRENAJE Y CÁRCAMOS, CONSERVANDO LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO CONSERVAR LO SIGUIENTE:

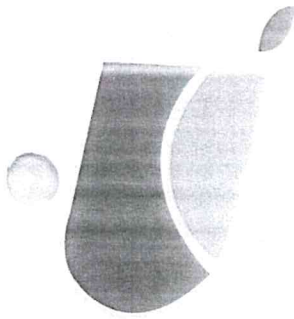
2.2.1. PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ DOS SERVICIOS DURANTE EL EJERCICIO 2022 CON UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CUYAS ACTIVIDADES, CONCEPTOS Y PLAZOS SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA EL PRIMER SERVICIO, LOS DÍAS SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EN EL CUAL SE DEBERÁN REALIZAR LOS CONCEPTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. PARA EL SEGUNDO SERVICIO ÚNICAMENTE SE DEBERÁN REALIZAR LOS CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, LOS CUALES TAMBIÉN CONTARÁN CON UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROGRAMA CALENDARIZADO QUE PARA LOS DOS SERVICIOS LOS CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, TIEMPO DEL PLAZO OBLIGADO (45 DÍAS NATURALES) LOS CÁRCAMOS SOLO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS TALES COMO 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE Y TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, Y PARA RESTO DE LOS CONCEPTOS 6, 7, 8 Y 9 QUE SE REALIZARÁ EN EL PRIMER SERVICIO ÉSTOS SE PROGRAMARÁN DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES OTORGADOS PARA EL SERVICIO (INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS).

2.2.2. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.



DAYGAPA

000021

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

CIUDAD DE LOS DOCTORES, CALABAZA CUARTAJÓN

CDMX, C.P. 06720 C.R. 06981

TEL. 55 6798 7197

www.daygapa.com.mx

IA-050GYR019-E149-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

B). - PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PLAZO DEL PRIMER SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL SEGUNDO SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMBOS CON UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES.

* "EL LICITANTE"

DEBERÁ REALIZAR LOS DOS SERVICIOS CONFORME AL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONCEPTO E INMUEBLE, QUE HAYA PRESENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y CUYO FORMATO SE ADJUNTA EN EL ANEXO TÉCNICO CON EL NOMBRE DE "PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", PARA LO CUAL DEBERÁ DE EMPLEAR "MATERIALES" CON LA CALIDAD REQUERIDA, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

C). - MECANISMO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA. DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE LOS NUMERALES 4.25 INCISO D) Y 4.36 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO A CONTRATAR NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR "EL PROVEEDOR" CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO TANTO LA EVALUACIÓN QUE DEBERÁ APLICARSE ES POR EL MÉTODO BINARIO.

D). - LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO:

PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICAN LICENCIAS, PERMISOS O REGISTROS.

E). - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDE SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:

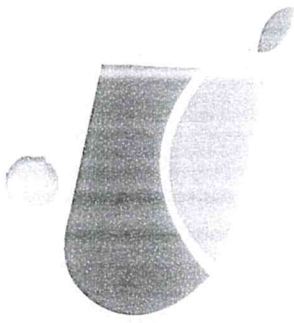
"EL LICITANTE", DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y QUÍMICOS QUE UTILIZARÁ (DETERGENTE, HIPOCLORITO ETC.), A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

F). - VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS: PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICA

G). - VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE: PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICA.

H). - PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.

* PENA CONVENCIONAL: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 Y 96 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.5.8.1, LITERAL A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR DEL O INCUMPLIDO, CONSIDERANDO EL PRECIO DEL MONTO POR CONCEPTO INCUMPLIDO CONSIDERANDO SU COSTO UNITARIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LAS FECHAS DE INICIO DEL SERVICIO A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS DEL NUMERAL 2.2.1. PRIMERA VIÑETA DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REFERIDO EN EL NUMERAL 3- LITERAL B) PRIMERA VIÑETA, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN QUE ÉSTA EXCEDA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE EXCEDA SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL



DAYGAPA

000022

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205501V9

CALLE DON BOSCO, ALREOL, CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO. C.P. 70500

TEL: 56 5790 3143

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IA-050GYR019-EI 49-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TANQUES, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE BARRILES DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE FIDUCIACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEDUCTIVAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SUREGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8.1 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE ÉSTE, SIN CONSIDERAR EL IVA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SI SE DETECTA QUE "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ COMO SERVICIO PARCIAL Y/O DEFICIENTE, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONCEPTO DE QUE SE TRATE CONSIDERANDO SU COSTO UNITARIO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO.

SI REALIZADA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO SE DETECTA QUE "EL PROVEEDOR" LLEVA ACABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO MATERIALES CON LA CALIDAD NO REQUERIDA, SE ENTENDERÁ COMO SERVICIO PARCIAL Y/O DEFICIENTE, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONCEPTO DE QUE SE TRATE, SOLICITANDO SE REALICE DE NUEVA CUENTA, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR CADA DÍA EN LA REALIZACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO.

SI TRANSCURRIDOS LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES SUBSECUENTE A QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO EL SERVICIO Y ÉSTE NO ENTREGA EL REPORTE DE SERVICIO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE REFERIDO EN EL NUMERAL 3. LITERAL I) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS; TERCER VIÑETA, DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO REALIZADO EN DICHO INMUEBLE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DEL REPORTE DE SERVICIO.

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CONCEPTO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE FOTOGRÁFICO, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADOS EN EL NUMERAL 3. SUP. PÍFISO I) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS; CUARTA VIÑETA DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE NUMERAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR EL CÁLCULO DE LEY.

II. - MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO: GARANTÍA DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

* GARANTÍA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" COMPRENDE MATERIALES NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

* LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SUJETO DE ESTE REQUERIMIENTO, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE!

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, IMPLEMENTARÁ UNA BITÁCORA DE CONTRATO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, LUGAR, CONTRATO, ADMINISTRACIÓN, TIPO DE SERVICIO, REPORTES, OBSERVACIONES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES, TANTO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" COMO EN "EL PROVEEDOR", CUYO FORMATO E INSTRUMENTO SE ENCUESTRAN EN EL ANEXO



DAYGAPA

000023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TANQUES, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y

CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESARROLLO DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉCNICO.

LA BITÁCORA DE CONTRATO, ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- ✓ FECHA.
- ✓ HORA.
- ✓ TIPO DE SERVICIO.
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO.
- ✓ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE RECIBA LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- ✓ FIRMAS DEL TÉCNICO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

LEVARIABLE MENTE, AL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR PRESENTE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA, EL CUAL EN ATENCIÓN AL REPORTE DEL SERVICIO, VERIFICARÁ Y ASENTARÁ EN BITÁCORA DE CONTRATO QUE EL PERSONAL QUE LE DARÁ ATENCIÓN ES EL DESIGNADO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", INDICANDO QUE LOS DATOS QUE CONTENGA SU IDENTIFICACIÓN CONCUERDE CON LOS REQUERIDOS CONFORME A LA DESIGNACIÓN EFECTUADA, EL TÉCNICO DEBERÁ ESTABLECER EN ESE MOMENTO EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEL REPORTE.

B). - GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIVISIBLE:

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, FOLIO DE HANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE COTIZÓ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DERIVADAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO"; POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, LA CUAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS.

IC). - FORMA DE PAGO:

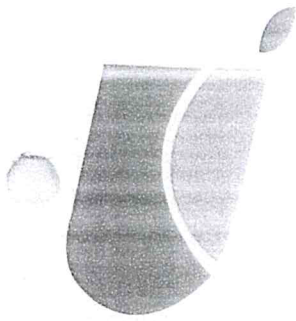
CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

PRECIO:

SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS OFERTADOS SEÁN FUOS SUPLEN LA VICENCIA DEL CONTRATO.

PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, POR SERVICIO CONCLUIDO EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS TIJON", SIN QUE ÉSTOS DEBERÁN SER LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÍ EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRAMITE DE ERÓGACIONES EN LA CALLE DE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL P.C. 15 (QUINTA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHATUPÉ, C.P. 11500, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPRADOR FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDI, SIFIRPE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA



DAYGAPA

000024

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLOMIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEPEC
CDMX, C.P. 06720-CH-06401
TEL.: 55 6798 7147

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IA-050GYR019-EI 49-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO, PREVIA REVISIÓN Y FIRMA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INFORME O REPORTE DE SERVICIO Y DEL "ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" QUE DEMUESTRE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA Y FIRMADA POR EL POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO, ASÍ COMO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADSCRITOS A LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

II. - MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS:

✓ SUPERVISIÓN:

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO ALGUNO, LLEVARÁN A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE OTORQUE "EL PROVEEDOR", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PERMITIR LA REVISIÓN POR PARTE DE QUIEN "EL INSTITUTO" DESIGNE PARA TAL FIN EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN.

✓ COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

AL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PLASMARÁN TODAS LAS NOTIFICACIONES O AVISOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DESEEN HACER LAS PARTES EN RAZÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, LAS CUALES PODRÁN SER POR ESCRITO, MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DICHO AVISO SE CONSIDERA EFECTIVO CONTRA LA RECEPCIÓN CONFIRMADA POR LA PARTE RECEPTORA, ESTAS COMUNICACIONES SERÁN DE CARÁCTER TÉCNICO, LOS AVISOS O COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES PODRÁN REMITIRSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN A LAS DIRECCIONES DE CORPO ELECTRÓNICO QUE AMPAS PARTES DETERMINEN POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

✓ REPORTES DE SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES SUBSECUENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE CONSTATAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTEJAR LOS REPORTES ATENDIDOS CONFORME A LO ASENTADO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

✓ REPORTE FOTOGRÁFICO:

"EL PROVEEDOR", DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CONSIDERAR AL TÉRMINO DEL SERVICIO LA ENTREGA DE UN REPORTE FOTOGRÁFICO, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

(M). - ANTI-CIPIOS:

NO SE OTORGARÁN ANTI-CIPIOS.

✓ DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

✓ CURRÍCULUM EMPRESARIAL:

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE REFLEJE QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CUANDO MENOS UN AÑO, ANEXANDO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA QUE INCLUYA RELACIÓN DE EMPLEADOS Y CARGOS.

✓ RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS:



000025

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

E-MAIL: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DAYGAPA

IA-050GYR019-E149-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE INUBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INUBLES CENTRALES. CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTRATO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, REPORTES TOTALES Y FECHA DE TERMINACIÓN.

DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN:

"EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES IGUALES O SIMILARES, CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA O EMPRESA, DERERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO PARA AVALAR SU EXPERIENCIA, EN ESTE TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO ESCRITO DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE PUNTUALMENTE QUE RECIBIÓ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ TOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS, DATOS QUE PODRÁN SER VERIFICADOS POR "EL INSTITUTO".

PERSONAL CAPACITADO:

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERIBLEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO CON EL QUE CUENTA, CON EXPERIENCIA EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS Y DESAZOLVE DE DRENAJE, AJUNADO A LO ANTES MENCIONADO, EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DERERÁ DE MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES Y DONDE SE RESPONSABILIZA Y AVALA LA EXPERIENCIA DEL MISMO, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS CITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

REFERENTE A LOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESIGNADOS POR "EL LICITANTE" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ GLOSAR LO SIGUIENTE:

- X NOMBRE COMPLETO.
- X CURRÍCULO.
- X ESPECIALIDAD O PROFESIÓN.
- X COPIA DE CONSTANCIAS O DIPLOMAS RELATIVOS AL SERVICIO OBJETO DE LOS PRESENTES.
- X EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN ESTE TIPO DE SERVICIO.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL LICITANTE" ENTREGARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO CONFORME AL FORMATO QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", POR CONCEPTO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL MUESTRAL 3. JUDICIAL B) PRIMERA VIGNETA, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DEBERÁN DE CONSTAR DE: CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO (PARA EL DESAZOLVE DE DRENAJE), BOMBA DE ACHIQUE, EQUIPO DE ASPERSIÓN, BARNETAS, LINTERNAS DE MANO, DESARMADORES, MACETAS, PALAS PICOS, ALAMBRÉS DE TORSIÓN Y GUSANOS DE EXTENSIÓN, ETC., APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS".

ASÍ MISMO DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN PAPEL PREFERIBLEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE CADA DESAZOLVE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SE LLEVO A CABO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN UN SITIO AUTORIZADO PARA TAL FIN.

DE IGUAL FORMA DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALE QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ DE DOTAR A SU PERSONAL EN VESTUARIO ADECUADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PROPORCIONAR CASQUETOS Y GAFETAS QUE LOS IDENTIFIQUEN COMO PARTE DE LA EMPRESA.



000026

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.R. 06720-CR-06401
TEL: 55 6798 7147

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERAR SE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TANQUES, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DEBASTOLVEDORES DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
IA-050GYR019-E149-2022
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

ASÍ MISMO EL PERSONAL DESIGNADO PARA EL SERVICIO, ESTÁ OBLIGADO A RESPETAR Y REALIZAR LOS PROCESOS DE REGISTRO PARA EL CORRECTO ACCESO A LOS INMUEBLES QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL TENGA ESTABLECIDOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.

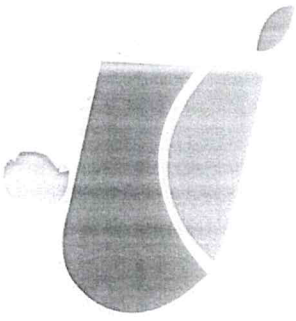
- 1) **NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES:**
CON EL FIN DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO AL SERVICIO QUE REALICE "EL LICITANTE", DEBERÁ AÑEJAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALE COMO MÍNIMO 2 NÚMEROS TELEFÓNICOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN: UNO FIJO Y UNO MÓVIL, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LO QUE PERMITIRÁ CONSTATAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2) **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:**
"EL LICITANTE", DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y QUÍMICOS QUE UTILIZARÁ (DETERGENTE, FLOCULANTE ETC.), A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 3) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR":**
LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ENTRE OTROS DOCUMENTOS CUANDO LE SEAN REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES:

- a) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A CINCO CIENTOS MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, CONFORME LO ESTABLECE LAS REGLAS 2.1.25 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.
- b) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ADO.SAT.HCT.101.214/281.P.DIP Y SU ANEXO ÚNICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO ADO.SAT.HCT.240.220/64.P.DIP, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A CINCO CIENTOS MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS ACUERDOS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2020 QUE SE PUBLICÓ EL ÚLTIMO.

c) **CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTREGO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017, DEBIENDO DE OBSERVAR LAS PRECISIONES SEÑALADAS EN EL EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RESPECTO A ESTE REQUERIMIENTO.

d) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DEL NUMERAL 5.3.20 DE LAS REGLAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DAYGAPA

000027

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.F. 06720 CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

[Redacted area]

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINAOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE MUJERES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MUJERES CENTRALES
IA-050GYR019-EI 49-2022
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

- e) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- f) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- g) SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- h) SE COMPROBARE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- i) SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE CORRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- j) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANALÓGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- k) DE MANERA REPETITIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR", SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES "EL INSTITUTO".
- l) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.9 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE MUJERES CENTRALES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO

[Handwritten signature]
MIGUEL ÁNGEL ORTIZ
REPRESENTANTE

[Handwritten mark]



000232

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

**ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES
INCISO E) PROGRAMA CALENDARIZADO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DAYGAPA S.A. DE C.V. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PRESENTO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROTESTO LO NECESARIO

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000233

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

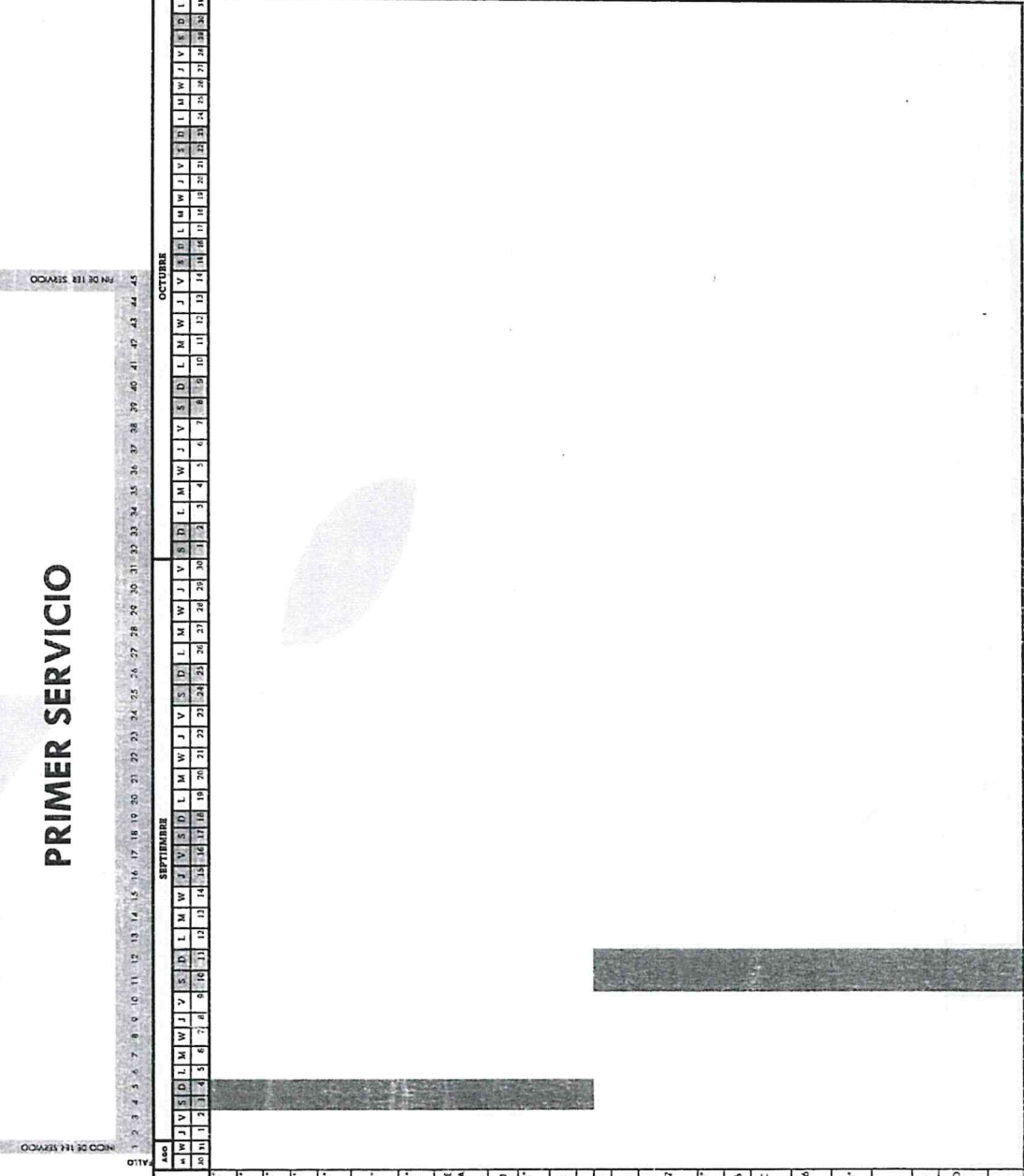
IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE "PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO"

PRIMER SERVICIO



CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO ANEXO TÉCNICO.	M2	293	DURANGO N° 293
	M2	119	DURANGO N° 289
	M2	29	DURANGO N° 323
	M2	272	SONORA N° 13
	M2	50	ZAMORA N° 107
	M2	55	TELUERCO AMTIEL N° 15
	M2	289	COZUMEL N° 43
	M2	724	A.V. PASO DE LA REFORMA N° 476
	M2	20	TOLEDO N° 10
	M2	16	BURDEOS N° 27
	M2	164	TOLEDO N° 21
	M2	145	TOKO N° 80
	M2	46	TOKO N° 92
	M2	78	HAMBURGO N° 18
	M2	108	HOSPITAL RAYO JUAREZ N° 12
	M2	287	SABINO N° 345
	M2	53	YOLITA N° 16
M2	19	AZCAPOTZALCO N° 480	
M2	47	PONIENTE 146 N° 825	
M2	470	CATZABA VALLEJO N° 675	
M2	700	VILLAONGH N° 117	
M2	75	BLANCO N° 90	
M2	30	RIO PAHUCCO N° 224	
M2	16	REVOLUCIÓN N° 1586	
TOTAL		4,105.00	

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

000236

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

IA-050GYRO19-EI149-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO"
 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

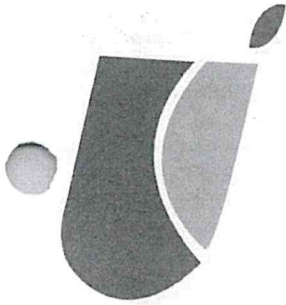
PRIMER SERVICIO

AGOSTO DE 2022	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SEPTIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO AL NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43
	PZA.	4	HAMBURGO N° 18
	PZA.	3	BURDIOS N° 27
	PZA.	4	TOKIO N° 104
	PZA.	2	HAMBURGO N° 289
	PZA.	3	TOKIO N° 92
	PZA.	10	VILAONGIN N° 117
TOTAL		28	
5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO AL NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.4	DURANGO N° 291
	M2	45.37	TAMOKA N° 167
	M2	40	AV. PASTO DE LA REFORMA 426
	TOTAL		154.77

[Handwritten signatures and initials]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000238

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

DAYGAPA

IA-050GYR019-EI19-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

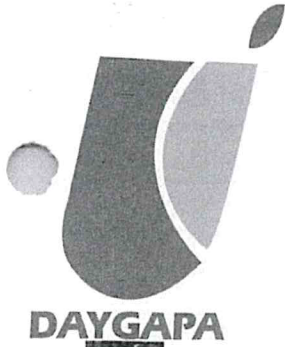
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE Y CÁRCAMOS DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE
 PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	Año																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				SEPTIEMBRE												OCTUBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000239

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI-49-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE ENLACES CENTRALES CDMX, 23 DE AGOSTO DE 2022

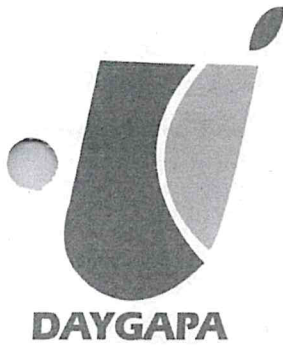
PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	AÑO 2022																														
				SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE									
8 DESAZOLVE Y DRENAJE DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO DEL ANEXO B, TÉCNICO.	ML	18	HAMBURGO N° 18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	300	PONIENTE 148 N° 825	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	300	HOSPITAL BEATO JUÁREZ N° 12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	100	VIOLETA N° 18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	100	SABINO N° 345	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	300	CALZADA VALLEJO N° 675	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ML	200	CANAL DEL HUESO SIR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ML	50	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
TOTAL		1,568																																

[Handwritten signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



000244

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.R 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

e-mail: [REDACTED]

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

IA-050GYR019-EI149-2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
 CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

SEGUNDO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	FIN DE 2DO. SERVICIO																																												
				NOVIEMBRE															DICIEMBRE																													
4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COTUNEI N° 43	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	4	HAMBURGO N° 16	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	3	BURDEOS N° 27	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	4	TOKIO N° 104	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	2	HAMBURGO N° 289	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	3	TOKIO N° 92	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	PZA.	10	VILLALONGH N° 117	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
	TOTAL				28																																											

(Handwritten marks and signatures)



000001

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-EI49-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

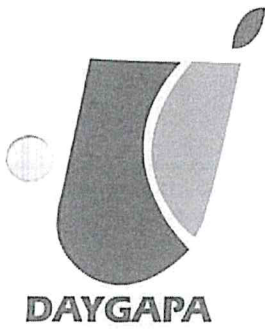
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.P. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147
 e-mail: [REDACTED]

000002

IA-050GYR019-E149-2022

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

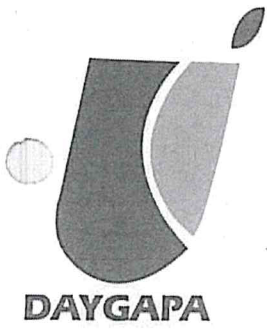
IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

**Anexo 9
 Propuesta Económica**

NUM.	CONCEPTO	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.					
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.					
DOMICILIO: CALLE DOR. RUIZ 25 OFICINA 208 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CDMX, CP 06720					
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.	M2.	4,105.00	\$34.55	\$141,827.75
2.-	Limpieza y desinfección de linacos de agua potable de 5000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.	PZA.	4	\$2,802.85	\$11,211.40
3.-	Limpieza y desinfección de linacos de agua potable de 1500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	PZA	33	\$1,039.50	\$34,303.50
4.-	Limpieza y desinfección de linacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	PZA	28	\$676.94	\$18,954.32
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	M2.	154.77	\$50.05	\$7,746.24
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	M2.	343	\$67.49	\$23,149.07
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	ML.	2,050.00	\$57.68	\$118,244.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
 CDMX, C.R. 06720-CR -06401
 TEL.: 55 6798 7147

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CCNTRATOS

e-mail: [REDACTED]

IA-050GYR019-E149-2022
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAL EN MUJERES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANUELES CENTRALES
 CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022

**Anexo 9
 Propuesta Económica**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	HOJA
B.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desague de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	ML.	1,568.00	95.61	\$149,916.48
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desague de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9 del anexo técnico. Importe del primer servicio incluye los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el I.V.A. Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el I.V.A.	ML SERVICIO SERVICIO	1,400.00 1 1	\$128.21	\$179,494.00 \$684,846.76 \$214,043.21
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO IMPORTE CON LETRA SIN IVA INCLUIDO : \$898,889.97 M.N. OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.					\$898,889.97 \$143,822.39 \$1,042,712.36

CDMX; 23 DE AGOSTO DE 2022
 PROTESTO LO NECESARIO

[Signature]
 REPRESENTANTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO

f



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **30 de agosto de 2022**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022** para la contratación del "**Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje de inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales**", de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASP), el numeral 4.2.2.120 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAGMAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.2. "Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas"** de la Convocatoria. -----

El Acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.12.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se hace constar que se encuentra presente el Jefe de Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales, en representación del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta. -----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050G/R019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Invitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones a través del Sistema CompraNet	Partida
1	DALILA GUADARRAMA MACEDO	Única
2	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única
3	EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única
4	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Única
5	INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.	Única
6	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	Única

Se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionado_sN.htm así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 30 de agosto de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente invitación. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II, 37 de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento; **apartado 2.** "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", **numeral 2.7.** "Forma de Adjudicación" y 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", **numerales 6.1 y 6.2** de la Convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexo 1** "Anexo Técnico", **Anexo 2** "Términos y Condiciones" y **Anexo 9** "Propuesta Económica" y considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-EI49-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el **apartado 3**. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, **numeral 3.5** Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "**la prueba**" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-EI49-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS,
TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ
COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES".**

Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **1) DALILA GUADARRAMA MACEDO; 2) DAYGAPA, S.A. DE C.V.; 3) EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.; 4) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.; 5) INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.; y 6) J. REFUGIO GUILLERMO VITE; fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "**Válido**". -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el **apartado 4**. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, **numeral 4.2** Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) DALILA GUADARRAMA MACEDO; 2) DAYGAPA, S.A. DE C.V.; 3) EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.; 4) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.; 5) INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.; y 6) J. REFUGIO GUILLERMO VITE; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones III del Reglamento; los numerales 4.25,





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/010808 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de lo cual se desprende lo siguiente: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	DALILA GUADARRAMA MACEDO	Única	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
2	DAYGAPA, S.A. DE C.V.	Única	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
3	EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
4	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
5	INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.	Única	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
6	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	Única	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.4 "Propuesta económica" de la Convocatoria. -----

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 9** "Propuesta Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones. -----

De la evaluación se desprende que las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **1) DAYGAPA, S.A. DE C.V.; 2) EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.; y 3) INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.;** resultaron económicamente



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-ET49-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

solventes, toda vez que **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria en términos de la evaluación efectuada. -----

La División de Contratación de Activos y Logística realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas (cotizaciones), considerando los precios unitarios ofertado por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, de la que **se advirtieron errores aritméticos** en la propuesta presentada por el licitante: **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por lo que se realizó la corrección **sin que esto implique la modificación de los precios unitarios** del servicio ofertado; lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP. -----

Propuesta Económica del Licitante EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. -----

Dice: -----

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.	M2.	4,105.00	\$34.60	\$142,033.00
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.	PZA.	4	\$2,800.00	\$11,200.00
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	PZA	33	\$1,040.00	\$34,320.00
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	PZA	28	\$670.00	\$18,760.00
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	M2.	154.77	\$90.13	\$19,949.42
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	M2.	343	\$127.60	\$43,766.80
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	ML.	2,050.00	\$157.78	\$323,449.00
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	ML.	1,568.00	215.78	\$338,343.04
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9 del anexo técnico.	ML	1,400.00	\$248.75	\$348,250.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS,
TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ
COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES".**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Importe del primer servicio incluye los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el i.v.a	SERVICIO	1		\$1,280,071.26
	Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el i.v.a.	SERVICIO	1		\$226,626.42
	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$1,506,333.68
	I.V.A.				\$241,013.38
	TOTAL				\$1,747,347.06

**Corrección Aritmética Realizada por el Área Contratante: -----
Debe Decir: -----**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.	M2.	4,105.00	\$34.60	\$142,033.00
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.	PZA.	4	\$2,800.00	\$11,200.00
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	PZA	33	\$1,040.00	\$34,320.00
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	PZA	28	\$670.00	\$18,760.00
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	M2.	154.77	\$90.13	\$13,949.42
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	M2.	343	\$127.60	\$43,766.80
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	ML.	2,050.00	\$157.78	\$323,449.00
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	ML.	1,568.00	215.78	\$338,343.04
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9 del anexo técnico.	ML	1,400.00	\$248.75	\$348,250.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Importe del primer servicio incluye los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el i.v.a	SERVICIO	1		\$1,274,071.26
	Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el i.v.a.	SERVICIO	1		\$220,262.42
	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$1,494,333.68
	I.V.A.				\$239,093.39
	TOTAL				\$1,733,427.07

Dado lo anterior, a continuación, se señalan los montos totales ofertados por los licitantes. -----

LICITANTE: DAYGAPA, S.A. DE C.V.

Concepto	Unidad	Cantidad	Importe
Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales	Servicio	2	\$898,889.97
	Subtotal		\$898,889.97
	I.V.A.		\$143,822.39
	Total		\$1,042,712.36

LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Concepto	Unidad	Cantidad	Importe
Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales	Servicio	2	\$1,494,333.68
	Subtotal		\$1,494,333.68
	I.V.A.		\$239,093.39
	Total		\$1,733,427.07



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

LICITANTE: INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.

Concepto	Unidad	Cantidad	Importe
Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales	Servicio	2	\$1,238,571.29
		Subtotal	\$1,238,571.29
		I.V.A.	\$198,171.41
		Total	\$1,436,742.70

El Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, elaboró la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Motivo (s) Desechamiento
1	DALILA GUADARRAMA MACEDO	Evaluación Técnica
2	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Evaluación Técnica
3	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	Evaluación Técnica



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: Núm. and Nombre, razón o denominación social de los licitantes. Rows include DAYGAPA, S.A. DE C.V., EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., and INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.

6. FALLO.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y el numeral 3.11. "Fallo y Firma del Contrato", quien preside, emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E149-2022, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para el "Servicios de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje en Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", al siguiente licitante:

LICITANTE: DAYGAPA, S.A. DE C.V.

Se le adjudica con un monto sin IVA de \$898,889.97 (Ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.):

Handwritten signature and initials in blue ink.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-EI49-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.	M2.	4,105.00	\$34.55	\$141,827.75
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.	PZA.	4	\$2,802.85	\$11,211.40
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1500 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	PZA	33	\$1,039.50	\$34,303.50
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	PZA	28	\$676.94	\$18,954.32
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	M2.	154.77	\$50.05	\$7,746.24
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	M2.	343	\$67.49	\$23,149.07
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	ML.	2,050.00	\$57.68	\$118,244.00
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	ML.	1,568.00	95.61	\$149,916.48
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9 del anexo técnico.	ML	1,400.00	\$128.21	\$179,494.00
	Importe del primer servicio incluye los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el i.v.a	SERVICIO	1		\$684,846.76
	Importe del segundo servicio incluye solo los conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el i.v.a.	SERVICIO	1		\$214,043.21
	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$898,889.97
	I.V.A.				\$143,822.39
	TOTAL				\$1,042,712.36

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Menos Tres Personas, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ---

Se les informa a los licitantes: **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.;** e **INGENIERIA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.;** que no resultaron adjudicados, derivado de que sus propuestas económicas, no resultaron ser las más bajas. ----

La vigencia del contrato deberá ser a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022; así mismo el plazo del primer servicio iniciará a partir del siguiente día natural de la Notificación del Fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de noviembre de 2022 ambos con un plazo máximo de 45 días naturales; en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en los numerales 3.11 y 3.12 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia los documentos enlistados en el citado numeral, por lo que se solicita la dispensa para omitir la lectura de los requisitos enlistados en dicho apartado, mismos que se tienen por reproducidos en la presente Acta: ----

1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----
2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. -----
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. -
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. -----
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP. -----
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ---
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. -----
10. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

[Handwritten signature]





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E149-2022

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **(Anexo 12)**. ----

11. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. -----

Los documentos a que se refieren los últimos 3 numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía

No. De Contrato	019E14922-001 ✓
Objeto	Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje de inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.
Monto sin I.V.A	\$89,888.99
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022
Tipo de Garantía	Divisible ✓

Posteriormente, la formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a las siguientes ligas: -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-EI49-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE DE INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresa_V3.pdf, (Instructivo "Registro de empresas, Guía de empresas")
https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedoror/#/. (Registro)

7. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en la División de Contratación de Activos y Logística, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 14 fojas útiles y dos anexos constantes de 18 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) | Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana. Row 2: Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica) | C.P. Daniel Prado Gomez.

Fin del Acta





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019E14922-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

J

(Signature)

SIN TEXTO

4

Oficio 09 52 84 14C0/ 08030

Ciudad de México, a. 05 JUL 2022

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

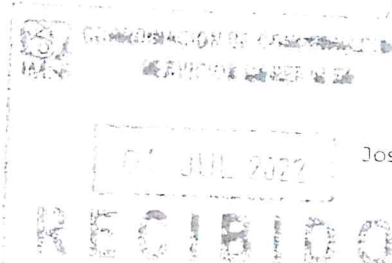
Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Daniel Prado Gómez
Revisor

José Antonio Archundia
Elaboró



C.c.p. Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales - Presente.

SIN TEXTO

4